

**MORALEJA DE ENMEDIO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de créditos número 12/2009 en su modalidad de crédito extraordinario.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a efectos de que los interesados legitimados puedan examinar el citado expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación.

De no presentarse reclamaciones en el indicado plazo, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Todo lo cual se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Moraleja de Enmedio, a 31 de agosto de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, María Eugenia Barba Peromingo.

(03/28.464/09)

**MORALZARZAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Don José María Moreno Martín, alcalde del Ayuntamiento de Moralarzarzal (Madrid), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones a los expedientes sancionadores instruidos por el Ayuntamiento de Moralarzarzal, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, por lo que los interesados disponen de un plazo de quince días para hacer efectivo su importe y, transcurrido dicho plazo sin hacerse efectivo, se exigirá en vía ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero. Por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cabe interponer los siguientes recursos:

- Potestativo de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Impago de la sanción.—Transcurrido el plazo indicado desde la firmeza de esta resolución sin hacerse efectiva, se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio del 20 por 100 de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Forma de pago.—En la entidad “Caja Madrid” (sucursal Moralarzarzal), cuenta número 2038-2466-64-6000221829, indicando el número que figura como objeto tributario o el número de recibo.

Contribuyente	DNI/NIF	Número de Boletín	Periodo	N. Recibo	Importe
FRANCISCO JAVIER MONTILLA SIMON	001098701Z	18081	2009	734166	84,00 €
PEDRO HERRERO HERRERO	005366179A	19263	2009	734175	92,00 €
RUBEN SANCHEZ GONZALEZ	070240620T	619	2009	734605	90,00 €
MOTOR PACIFICO SA	A82691775	2097	2009	734606	90,00 €
RUBEN SANCHEZ GONZALEZ	070240620T	18422	2009	734608	90,00 €
CARLOS ANTONIO EGEA FERNANDEZ	047032206N	19027	2009	734611	120,00 €
MOHAMED DAOUD	X108511R	19123	2009	734612	90,00 €
WILSON HUMBERTO ORDOÑEZ GARZON	X06631634K	621	2009	736601	84,00 €
LUI LINGYI	X05499295H	10001	2009	736603	150,00 €
JESUS ARCE LUEJE	051575806P	18131	2009	736605	90,00 €
EUDER ANTONIO BRIONES CEDEÑO	X06575331E	18195	2009	736627	84,00 €
GEORGIEV DIMOV IVELIN	X09404980G	18218	2009	736628	90,00 €
GHEORGHE COSTEL	X06706362E	18353	2009	736630	84,00 €
JUAN FERRERO MARQUEZ	030405659G	18354	2009	736632	90,00 €
INES RODRIGUEZ CACHERA	002609576L	18420	2009	736638	90,00 €
CARLOS LUIS MARTINEZ MARTIN	070036609E	19087	2009	736647	90,00 €
MARIA JESUS COLLAZO GOMEZ	051864893P	19089	2009	736648	84,00 €
MARIELA RAMALLO GUERETA	070268115X	19100	2009	736662	30,00 €
TATYANA MARINOVA YORDANOVA	X6409506G	19437	2009	736682	84,00 €
PETAR NIKOLOV MIHAYLOV	X05577031Z	19486	2009	736688	90,00 €
JUAN MANUEL GUTIERREZ TEODORO	002231519J	18047	2009	738877	120,00 €
JESUS MARIA LOZANO CERTEROS	000812117X	18255	2009	738878	120,00 €
AURORA BRAVO SORIA	002699695R	18261	2009	738879	120,00 €
INMACULADA C NUÑEZ MENDIETA	002251773G	19138	2009	738895	120,00 €
OLGA CARMEN GONZALEZ GARCIA	002604867W	19143	2009	738899	90,00 €
SILVIA PAREDES GONZALEZ	051369461L	19302	2009	738901	90,00 €
IRINA ERMAN	X2299683M	19377	2009	738968	90,00 €
MILKA ANGELOVA DANEVA	X4203727V	19473	2009	738976	120,00 €

En Moralarzarzal, a 24 de agosto de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.001/09)